NUMERO 231.

Ley que modifica la Ley de Apropiaciones (Ley No. 119) véase Gaceta Oficial No. 4413 de fecha 21 de Noviembre de 1931.

NUMERO 232.

Ley que modifica la Ley de Apropiaciones (Ley No. 119) véase Gaceta Oficial No. 4413 de fecha 21 de Noviembre de 1931.

NUMERO 233.

Ley que modifica la Ley de Apropiaciones (Ley No. 119) véase Gaceta Oficial No. 4413 de fecha 21 de Noviembre de 1931.

NUMERO 234.

Ley que modifica la Ley de Apropiaciones (Ley No. 119) véase Gaceta Oficial No. 4413 de fecha 21 de Noviembre de 1931.

NUMERO 235.

Ley que modifica la Ley de Apropiaciones (Ley No. 119) véase Gaceta Oficial No. 4413 de fecha 21 de Noviembre de 1931.

NUMERO 236.

Ley que modifica la Ley de Apropiaciones (Ley No. 119) véase Gaceta Oficial No. 4413 de fecha 21 de Noviembre de 1931.

NUMERO 237.

Ley que modifica la Ley de Apropiaciones (Ley No. 119) véase Gaceta Oficial No. 4413 de fecha 21 de Noviembre de 1931.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

NUMERO 238.

CONSIDERANDO: Que es de imperiosa necesidad acudir en favor de los Ayuntamientos de la República con medidas que tiendan a aumentar sus ingresos para ayudarlos a conjurar en parte, la difícil situación por que atraviesan,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.—Se establece un impuesto de DOS CENTAVOS ORO AMERICANO ($0.02) sobre cada boleta de un valor de hasta veinte centavos oro americano ($0.20), de entrada a los espectáculos públicos que se celebren dentro de la jurisdicción comu-